

MINISTERIO DE SALUD

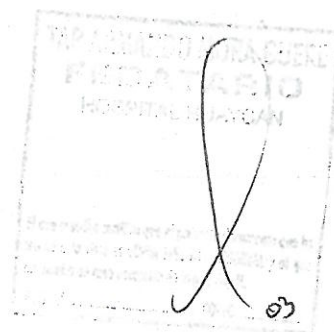
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

N° 292 -2015-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán **12 OCT. 2015**



VISTO:

El Circular N° 100-2015-ORRH/IGSS, del 07 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, se autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, y la comunidades locales de administración de salud- CLAS", en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del DL N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, para efectos del presente nombramiento se deberá conformar la Comisión de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos asistenciales del Hospital de Huaycán, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.2.2 del artículo 8 del acotado lineamiento señalado en el considerando precedente, en el que señala que estarán conformados por los siguientes miembros: El Titular de la Unidad Ejecutora o su representante quien lo presidirá; el director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante. En caso de no existir Oficina de Asesoría Jurídica se podrá incluir al Asesor Legal Externo; El Director de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como Secretario Técnico;

Que, mediante Circular N° 100-2015-ORRH/IGG emitido por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se solicita se proceda a la conformación de

condiciones de nombramiento al amparo del numeral 6 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, en virtud a lo señalado precedentemente es necesario conformar comisiones de nombramiento, emitiendo el acto administrativo respectivo;

Con el visado de la Coordinación de Personal, Asesor Legal y el Director del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 1.12 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA del 13.07.2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 32: Hospital de Huaycán, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1.2 y 8.2.2 del D Supremo N° 032- 2015-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, y la comunidades locales de administración de salud- CLAS, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Dr. Peter Álvarez Meza
Titular de la Unidad Ejecutora Dirección del Hospital

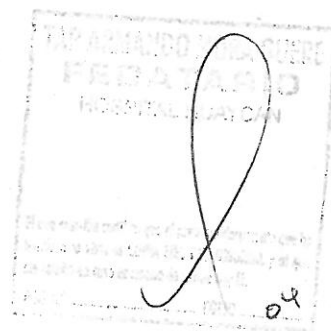
Presidente

Dra. Carmen Rosa Vergara López
Representante del Área de Personal

Secretario Técnico

Abog. Erika Janet Lujan Fernández
Asesora Legal

Miembro



ARTICULO SEGUNDO.- De los veedores del proceso de nombramiento:

De conformidad con el numeral 8.3 del artículo 8 de los referidos lineamientos, durante el proceso de nombramiento la Comisión de Nombramiento contará con la participación de un representante de cada uno de los Gremios de personal de la salud, de no acreditarse éste, se acreditará a un representante de los Colegios Profesionales de la Salud, de acuerdo a los puestos sujetos a nombramiento, quienes actuarán en calidad de veedores.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral al Ministerio de Salud, al IGSS, de conformidad a lo establecido en la normativa para el presente proceso.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución
() Miembros Integrantes
() U. Administración.
() Estadística e Informática
() Archivo

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. Peter Álvarez Meza
DIRECTOR